



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

"2011, Año del Turismo en México"

México, D.F., 05 OCT. 2011

Núm. 09.54.38.61 1293/

M

8886

Doctora  
**Aurora Gómez Galvarriato Freer**  
Directora General del Archivo  
General de la Nación  
P r e s e n t e

Me permito someter a la autorización de ese Archivo General de la Nación a su cargo, la baja de los archivos de carácter **administrativo y legal en original**, por el periodo cronológico de **1997 a 1998 y 2001 a 2005**, integrado por **2 fojas**, con un peso aproximado de **4,680 kilogramos**, contenidos en **234 cajas**, ubicadas en la **Delegación Regional del IMSS en Nuevo León**, (Jefatura de Servicios Jurídicos), en virtud de que los documentos en cuestión **prescribieron en sus valores primarios**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
La Titular de la División

**Jazmín Reyes Valencia**



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE LA NACIÓN  
2011 OCT 20 PM 1:49  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA  
2011 OCT 19

Anexos: 1 a 4

Cc.p.  
- Ing. Jorge Delgadillo Galván. - Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.- Delegación Regional del IMSS en Nuevo León.- Se entrega copia por sistema de correspondencia.

JRV/JALG/GNO/sfmg \*

No. de Volante Descargo 2011005781

131/11



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS  
OFICIO NÚM. "DSNA/0122/12"  
EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1.22.2.5.2832/11  
ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental  
México D.F., a 20 de enero de 2012.

2012000860  
2012000108ACC  
2012000060BF

0592

LIC. JAZMÍN REYES VALENCIA  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE

En atención a su oficio 09.54.38.61.1293/8886 de fecha 05 de Octubre de 2011, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la Delegación Regional en Nuevo León (Jefatura de Servicios Jurídicos), le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la Ficha Técnica de Prevaloración y la Declaratoria de Prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48º, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6º del Reglamento del Archivo General de la Nación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 entregamos un original del Acta de Baja Documental Núm. 1001, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación.

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

IMSS  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
03 FEB 2012  
RECIBIDO  
VENTANILLA ÚNICA DE RECEPCIÓN

ATENTAMENTE

08 FEB 2012  
RECIBIDO  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

FEB 2 11 59 AM 2012

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD ADMINISTRATIVA

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA  
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

DSNA/AJAG/mign.

ARCHIVO CENTRAL DE CONCENTRACIÓN  
20 FEB 2012  
RECIBIDO  
PARA SECCIÓN TRAMITE DE BAJAS FORANEAS

I. M. S. S.  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES  
03 FEB 2012  
RECIBIDO  
REGISTRO Y SEGUIMIENTO

Ficha 2832/2011

B.F. 131/11

2012000108



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

# ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 01001

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la **Delegación Regional en Nuevo León (Jefatura de Servicios Jurídicos)**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de los años **1997, 1998, 2000 al 2005**. -----

## CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en los inventarios, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, las series documentales cuya baja se promueven no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducido en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6° del Reglamento del Archivo General de la Nación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 dictar la siguiente:

## DECLARATORIA

**ARTÍCULO 1º.** Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **09.54.38.61.1293/8886** de fecha **05 de octubre de 2011**, suscrito por la **Lic. Jazmín Reyes Valencia, Titular de la División de Administración de Documentos**, del inventario anexo de **2** fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración firmada por las **autoridades correspondientes**, dése de baja el archivo vencido de la **Delegación Regional en Nuevo León (Jefatura de Servicios Jurídicos)**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrado por **documentación administrativa y legal en original**, de los años **1997, 1998, 2000 al 2005**, con un peso aproximado de **4,680** kilogramos. -----

**ARTÍCULO 2º.** Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y el *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; (Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011), apercebidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C. P. 15350, México, D. F.**, a los **16** días del mes de **diciembre** de **2011**. -----

Autorizado por el Archivo General de la Nación

**ARACELI ALDAY GARCÍA**

Directora del Sistema Nacional de Archivos



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



# ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

## DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 01038

Conforme a la revisión del inventario anexo de 2 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Delegación Regional en Nuevo León (Jefatura de Servicios Jurídicos)**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrado por **las series documentales administrativa y legal en original**: juicios civiles diversos concluidos, investigaciones por irregularidades, cometidas terminadas, siniestros, juicios diversos, registros de acuerdos de administrativas, informes de cobro indebida, recursos de inconformidad, correspondencia, informes de la jefatura de servicios jurídicos, demandas de reconocimiento de antigüedad, créditos fiscales de grupo alegre concluidos; de los años **1997, 1998, 2000 al 2005**, con un peso aproximado de **4,680** kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **09.54.38.61.1293/8886** de fecha **05 de octubre de 2011**.

De conformidad con el artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946, que señala la atribución de la persona designada por la Dirección del Archivo para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio nacional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación; así como del Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

### DISPOSICIONES NORMATIVAS

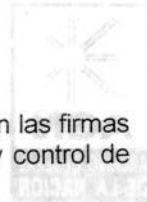
- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002, Artículo 8°, Fracción V. última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009; Artículo 3°.
- *Ley del Seguro Social*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de julio de 2009; Título Primero, Capítulo Único, Artículo 1°, Disposiciones Generales.
- *Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2006; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de enero de 2009; Título Primero, Capítulo Único, Artículos 1° y 69°, De las Facultades de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Capítulo III, de la Conservación de Archivos; Lineamiento Decimonoveno.
- *Decreto por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2006; Artículo 1°.
- *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

.....



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

**CONSIDERANDO**



PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal".

SEGUNDO. Que para posteriores solicitudes de baja es necesario que la declaratoria contengan los elementos que marca el propio instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal. Referente al párrafo que se refiere a documentación histórica.

TERCERO. Que para posteriores solicitudes de baja no contradecir los años, en oficio de solicitud, ficha técnica, ya que en inventario se refiere a documentación del 1997, 1998 y del 2000 al 2005.

CUARTO. Que conforme a lo establecido en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración, las series documentales propuestas para baja ya cumplieron su tiempo de guarda precaucional de cinco años, respectivamente.

QUINTO. Que para posteriores solicitudes de baja evitar tachaduras y enmendaduras en oficio de solicitud ya que le resta legalidad al mismo.

SEXTO. Que la documentación propuesta no tiene valor primario ni secundario.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

**DICTAMEN**

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE.**

México, D.F., a 16 de diciembre de 2011.

REVISÓ

Vo.Bo.

**LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO**

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

**ARACELI ALDAY GARCÍA**

DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AAG/LGRS/CARLOS DE JESUS NAVARRETE.

FICHA: 2832/2011.